



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 29 DE MARZO  
DE 2016

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X X V

4

SECCIÓN V

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**JALISCO**

GOBIERNO DEL ESTADO



**REGLAS**



**REGLAS DE  
OPERACIÓN 2016**

**PROGRAMA  
COMEDORES  
COMUNITARIOS**

## **INDICE**

### 1. Fundamentación y motivación jurídica

#### **SECCIÓN 1. ASPECTOS GENERALES**

##### 2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)

##### 3. Descripción básica del programa

###### 3.1. Nombre del programa

###### 3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

###### 3.3. Dependencia o entidad responsable

###### 3.4. Dirección General o área interna responsable

###### 3.5. Tipo de programa

###### 3.6. Presupuesto a ejercer

###### 3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

#### **SECCIÓN II. INCIDENCIA**

##### 4. Objetivos

###### 4.1. General

###### 4.2. Específicos

##### 5. Cobertura

##### 6. Población objetivo

##### 7. Características de beneficios

###### 7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

###### 7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

###### 7.3. Temporalidad

##### 8. Beneficiarios

###### 8.1. Criterios de elegibilidad

###### 8.2. Derechos y obligaciones

##### 9. Procesos de operación o instrumentación

#### **SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA**

##### 10. Matriz de Indicadores para Resultados

##### 11. Evaluación

###### 11.1. Agenda de evaluación

###### 11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación

##### 12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

###### 12.1. Padrón de beneficiarios

#### **ANEXOS**

##### Glosario

## **1. Fundamentación y motivación jurídica**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que para efectos del presente documento se le nombrará como SEDIF, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II, 4, Frac. VIII, 10, 11, 12, 17, 18, fracciones I y V, 19, fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, emite lineamientos para la operación de espacios alimentarios comunitarios en los municipios del Estado de Jalisco.

Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el artículo 2º, Apartado B, fracción III, apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil; fracción VIII, Apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes y en el artículo 4 la obligación del Estado a garantizar que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, Artículo cuarto; Las cinco Metas Nacionales en la meta 2 “Un México Incluyente” establecen:

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la **Cruzada Contra el Hambre**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, señala que “La Cruzada Contra el Hambre” es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para garantizar el derecho universal a la alimentación, en los siguientes objetivos:

- I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;
- II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez

Lo establecido en la **Ley General de Salud**: Artículo 3º, fracción IV-Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; fracción XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; artículo 27, inciso IX. La promoción del mejoramiento de la

nutrición; artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población.

Que la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** establece: artículo 58, Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades; artículo 77, Se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación; artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; artículo 110, La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades; artículo 111, La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades.

Lo establecido en la **Ley de Asistencia Social**. Artículo 3, El Gobierno del Estado y los municipios dentro del ámbito de sus competencias, reglamentarán, promoverán y prestarán servicios de asistencia social a través de las siguientes instituciones: II. Organismo Estatal, Es el organismo público descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; artículo 4, fracción VIII, La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; artículo 7, Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones; artículo 10, Supervisar la aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social, así como la difusión de las mismas; artículo 11, El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano coordinará la prestación de servicios de asistencia social, respetando en todo momento el ámbito de competencia que este Código atribuye a los integrantes del Sistema Estatal; artículo 12, En la prestación de servicios asistenciales, el Organismo Estatal y el Instituto actuarán en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Municipios, según la competencia que les otorguen las leyes.

Que en el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033** se establecen los siguientes objetivos de desarrollo:

- OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza. Objetivos sectoriales:
- OD1701: Reducir la Pobreza.

- 01E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco.  
Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Pilar 1. Salud Pública. Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud

El ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", para el ejercicio fiscal 2016.  
**D.O.F. 28/12/2015**

La Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2005**, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.

La Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

## **SECCIÓN 1. GENERALES**

### **2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)**

La alimentación es el derecho universal de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. En nuestro país, este se encuentra estipulado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".

Entre las carencias que enfrenta la población en pobreza extrema, la falta de acceso a alimentos es, por sus consecuencias, la más grave y urgente de erradicar. El reconocimiento de la importancia de eliminar las situaciones más extremas de hambre se expresa en el primer objetivo de desarrollo de la Declaración del Milenio, que es la erradicación del hambre en el planeta.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (Cumbre mundial sobre la alimentación (1996)). La definición plantea cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.

Por la inseguridad alimentaria que se padece, no se tiene acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Dentro de las causas que llevan a la inseguridad alimentaria se encuentra por un lado el problema para adquirir alimentos por

razones económicas (ingresos bajos e insuficientes para acceder a una canasta alimentaria); y, por otro, la alta prevalencia de carencias sociales como el rezago educativo, la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios médicos, así como los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, motivo por el cual las personas con estas carencias tienen un bajo aprovechamiento de los alimentos, derivado de factores como malos hábitos y condiciones de salud e higiene deficientes, así como escasos servicios básicos en sus viviendas, lo cual genera un círculo del cual es difícil salir, que involucra a la par causas y consecuencias.

En el caso de México, la medición multidimensional de la pobreza se aproxima al concepto de seguridad alimentaria mediante la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, definiendo la carencia de acceso a la alimentación como aquellas personas con inseguridad alimentaria moderada o severa.

En el Estado de Jalisco al 2014, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 16.5% de la población se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, esto equivale a 1'299,271 personas, disminuyendo conforme a datos de 2012 en el que este indicador era del 20.6% de la población, es decir 1,579,846 personas, y 2010 en que el 22% presentaba carencia por acceso a la alimentación, es decir 1,643,647 personas, dato que a pesar de haber disminuido, aun representa un problema social.

La periodicidad de mediciones de pobreza por parte de CONEVAL se realiza cada 2 años a nivel estatal y federal, contando con datos del 2008, 2010, 2012 y 2014 para carencia de acceso a la alimentación. Asimismo en 2010 se realizó la medición a nivel Municipal, como único dato. En este sentido, la siguiente medición y anexo estadístico estaría disponible para datos del año 2016.

Esta situación hace urgente la intervención del gobierno estatal para atender este problema, por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, impulsa en el año 2013 el Programa de Comedores Comunitarios para garantizar el acceso a la alimentación de la población más vulnerable del Estado que presenta inseguridad alimentaria, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo de procesos autogestivos.

Actualmente, el programa ha logrado implementar 21 comedores comunitarios en el estado, priorizando dichos espacios en los Municipios y localidades que se encuentran en la cobertura de la cruzada Nacional contra el Hambre, en los que se han instalado huertos comunitarios y se brindan mensualmente platicas de orientación alimentaria, con la finalidad de no solo dar atención a la carencia de acceso a la alimentación, sino también proporcionar a los beneficiarios habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su alimentación.



Con esto se ha contribuido indirectamente, a la par de otros programas que atienden la carencia de acceso a la alimentación en el Estado, a la disminución de los porcentajes y cifras de personas con carencia por acceso a la alimentación según los datos generados por CONEVAL.

Por otro lado, buscando la seguridad de los beneficiarios, se han gestionado los dictámenes de protección civil de estos espacios, para que puedan tomar sus alimentos en instalaciones seguras de acuerdo a las normas aplicables.

Aunado a lo anterior, se tiene la vinculación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado con la finalidad de efficientar recursos, con su programa "Por la Seguridad Alimentaria" a través del cual se ha otorgado recurso para la compra de alimentos de los 21 comedores implementados entre el año 2013 y 2015.

La población potencial a atender con el programa son 1'299,271 personas que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación en el Estado; asimismo a la población que requiere el servicio se les realiza la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) para determinar el grado de inseguridad alimentaria en el que se encuentra, atendiendo a todos los grupos etarios y a ambos géneros (no generándose brechas de desigualdad de género).

Los Comedores Comunitarios, tienen como propósito brindar atención a las necesidades de alimentación de los beneficiarios, cuyas condiciones de inseguridad alimentaria y pobreza los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivos y la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable.

Dicho propósito, implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan que la población se involucre en la operación de los comedores; además de contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas de producción de alimentos (huertos comunitarios) que garanticen su aprovisionamiento cotidiano y que repercutan en mejorar los hábitos alimenticios de los beneficiarios.

Para ello, se entregan apoyos en especie tales como la rehabilitación, infraestructura y/o equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de implementar comedores comunitarios, los cuales sean un espacio físico propicio para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, la coincidencia, la motivación y la participación, como atributos básicos de la cohesión social, impactando de esta manera a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el programa sectorial de pobreza y cohesión social y sus estrategias.

### **3. Descripción básica del programa**

#### **3.1. Nombre del programa**

Comedores Comunitarios

#### **3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033**

Este programa contribuye al logro del Objetivo de desarrollo OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza. Del programa sectorial Pobreza y cohesión social con sus objetivos sectoriales: OD1701: Reducir la pobreza y a sus estrategias 01E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco y 01E2: Convertir los programas focalizados de combate a la pobreza en programas de cobertura universal (apoyo alimentario, becas etc.)

#### **3.3. Dependencia o entidad responsable**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

#### **3.4. Dirección General o área interna responsable**

Dirección de Seguridad Alimentaria

#### **3.5. Tipo de programa**

De apoyos en especie

#### **3.6. Presupuesto a ejercer**

\$1´446,250.00

El monto asignado podrá variar de acuerdo a los aumentos, disminuciones o modificaciones que pueda surgir durante el presente año.

#### **3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.**

La erogación que se llevará a cabo con motivo del Programa, se realizará con cargo a la Partida Presupuestal 4413 (Ayuda para la asistencia social extraordinaria), Unidad del Gasto 6017 (Dirección de Seguridad Alimentaria), del Presupuesto de Egresos del Sistema DIF del Estado de Jalisco, para el año 2016.

## **SECCIÓN 11. INCIDENCIA**

### **4. Objetivos**

#### **4.1. General**

Fortalecer la operación de los espacios alimentarios de los Sistemas Municipales DIF priorizando el apoyo a los que se encuentran dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mejorando sus condiciones físicas a través de la inversión en infraestructura, rehabilitación y equipamiento de comedores comunitarios, en el Estado de Jalisco, con el fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, contribuyendo a la atención de las personas con inseguridad alimentaria proporcionando acceso a la alimentación, promoviendo la participación comunitaria, así como el desarrollo e impulso de procesos autogestivos a los beneficiarios del programa.

#### **4.2. Específicos**

- Asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, a través del equipamiento y/o rehabilitación otorgado.
- Capacitar a los beneficiarios en temas de orientación alimentaria e implementar huertos familiares para brindar conocimientos que permitan mejorar el consumo de alimentos saludables, favorecer la autoproducción de los mismos y replicar los conocimientos en su hogar.
- Promover la participación comunitaria y ejercicio de contraloría social.

### **5. Cobertura**

El programa de comedores comunitarios opera en los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbano-marginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre vigente a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración respectivo.

## **6. Población objetivo**

### **Beneficiarios directos**

Los SMDIF del Estado de Jalisco, priorizando el apoyo a los que se encuentran en los Municipios comprendidos dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, vigentes a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración.

### **Beneficiarios indirectos**

Personas en hogares con inseguridad alimentaria severa, moderada o leve identificados con la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) Anexo 1, atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

## **7. Características de beneficios**

### **7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos**

Los tipos de apoyos del programa de comedores comunitarios son en especie y tienen las siguientes características:

- **Rehabilitación e infraestructura de espacios alimentarios en especie:** Consiste en la remodelación del espacio alimentario a cargo del SEDIF. Se realiza 1 por espacio alimentario a través de la gestión en la Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. Los conceptos de rehabilitación e infraestructura se realizan en función al proyecto aprobado por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.
- **Equipamiento de espacios alimentarios en especie:** Consiste en la entrega de mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil. 1 equipamiento entregado por espacio alimentario. Las cantidades y montos pueden variar de un espacio a otro en función al proyecto aprobado por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.

## 7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

El apoyo en todos los casos es en especie.

- Los conceptos y cantidades para rehabilitación serán desarrollados e implementados por el SEDIF en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y obra Pública del Estado en base al proyecto aprobado y serán entregados al SMDIF en especie (rehabilitación efectuada en el espacio alimentario) a través de convenio de colaboración con SEDIF. Se podrá realizar como cantidad máxima 1 rehabilitación por espacio alimentario aprobado en el proyecto.
- Los conceptos y cantidades para equipamiento serán determinados por el SEDIF, quien se encargara de la compra del mismo, en función al proyecto aprobado por el SMDIF y en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal. SEDIF realizara la entrega en especie del equipamiento destinado a cada espacio alimentario, al SMDIF correspondiente a través de convenio de colaboración. Se podrá realizar como cantidad máxima la entrega de 1 equipamiento por espacio alimentario aprobado en el proyecto, el cual podrá contener 1 o más de los siguientes conceptos: mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil

## 7.3. Temporalidad

El apoyo en especie se entrega en una sola ocasión durante el ejercicio anual, al Sistema DIF Municipal, para implementar el comedor comunitario, quien a partir de la entrega, comenzará y será responsable de la operación del comedor comunitario, para otorgar el apoyo a los beneficiarios indirectos.

El programa comedores comunitarios continuará durante la vigencia del convenio de colaboración respectivo, mientras cumplan los requisitos de operación del apartado 8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos, así como 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, forzando al sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.

## 8. Beneficiarios

### 8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

#### Beneficiarios directos

Deberán cumplir lo siguiente:

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
1. Poseer un espacio físico para la implementación de un comedor comunitario	Espacio físico deteriorado y/o sin uso, para la rehabilitación (ejemplo Centro de Desarrollo Comunitario), con área suficiente para realizar actividades de comedor, talleres productivos y huerto comunitario, así como los servicios adecuados para la instalación del comedor como son ventilación, iluminación, luz, red de agua y sanitaria.
2. Cumplir con las normas vigentes de Protección Civil.	Presentar oficio dictamen favorable de protección civil.
3. Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación	SMDIF comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbano-marginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
4. Contar como mínimo con 50 beneficiarios indirectos a atender	Realizar como mínimo 50 instrumentos de focalización Encuesta Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) por familias para obtener los beneficiarios potenciales para recibir el apoyo.
5. Contar con padrón de beneficiarios	Elaborar un padrón de beneficiarios de al menos 50 personas inscritas que presenten inseguridad alimentaria.
6. Instalar comité de contraloría social (comité comunitario), para garantizar la operación del comedor (horarios, personal a atender, limpieza, mantenimiento, resguardos y cuotas de recuperación; entre otros).	Entregar copia de Acta de Instalación del Comité de Comedor Comunitario y minuta de acuerdos (anexo 2).
7. Convenio de colaboración	Firmar y apegarse al convenio de colaboración para la operación del comedor comunitario, elaborado por DIF Jalisco.

El SEDIF Jalisco será el encargado de determinar cuáles SMDIF cumplen con los criterios de elegibilidad para otorgarles el apoyo.

Para los comedores comunitarios apoyados con recursos de años anteriores (2013, 2014 y 2015), se deberá continuar con la operación de los espacios alimentarios y cumplir con las obligaciones marcadas en 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, lo cual podrá corroborarse a través de las visitas de supervisión realizadas por el SEDIF, y de acuerdo a los mecanismos establecidos en el punto 8.2 de las presentes reglas de operación, forzando al sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.

Beneficiarios indirectos

Deberán cumplir lo siguiente:

<b>Criterios</b>	<b>Requisitos</b>
1. Personas que se encuentren en inseguridad alimentaria	Responder la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) y obtener un resultado de inseguridad alimentaria severo, moderado o leve.
2. Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación	Residir en las colonias o localidades cercanas al espacio donde se implementa el comedor comunitario. Se validara mediante INE.
3. Compromiso de integrarse al proceso de operación del comedor comunitario sustentable ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el Comité determine.	El SMDIF identificara y validara este requisito. Se validara contra lo reflejado en la minuta de acuerdos del comité del comedor comunitario.
4. En caso de ser necesario, para mantener la operatividad del comedor en óptimas condiciones, se pagará una cuota de recuperación no mayor a \$10.00 (Diez Pesos M/N) por persona que reciba alimento, en común acuerdo con el comité comunitario, mismo que será responsable de cuidar y vigilar que	Pagar cuota de recuperación (en el caso que aplique). Se validara contra lo reflejado en la minuta de acuerdos del comité del comedor comunitario.

el destino de los recursos sea para el mantenimiento del comedor o el destino que se estipule con común acuerdo con los beneficiarios, (respetando las posibilidades y criterios de la ENHINA según cada caso).	
5. Contar con CURP para registro de en padrón único.	Entregar copia de la CURP.

El SMDIF será el encargado de determinar las personas (beneficiarios indirectos) que cumplen con los criterios de elegibilidad, para otorgarles el servicio de alimentación en el comedor comunitario, con la finalidad de incluirlos al padrón que se entrega al SEDIF Jalisco.

## 8.2. Derechos y obligaciones

### Derechos

<b>Beneficiarios indirectos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir por parte del SMDIF o personal del comedor. información de manera clara y oportuna sobre la realización de los trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer uso de los servicios ofrecidos por los comedores comunitarios apoyados, en los horarios y temimos establecidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar parte del Comité de Contraloría Social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir capacitación en proyectos productivos que permitan el desarrollo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar quejas y denuncias sobre la operación de los comedores, ante el comité comunitario.</li> </ul>
<b>Beneficiarios directos (SMDIF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar información al SEDIF sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la rehabilitación y/o equipamiento del espacio alimentario autorizado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar informado por parte de SEDIF sobre las fechas de entrega de documentación y reportes de operación y seguimiento del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar inconformidades referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente.</li> </ul>



<b>SEDIF Jalisco</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar la información al SMDIF para dar seguimiento al cumplimiento del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a los SMDIF a reuniones de trabajo con el fin de implementar y/o dar seguimiento al programa.</li> </ul>

### Obligaciones

<b>SEDIF Jalisco</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar a los SMDIF las reglas de operación del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar asesoramiento a los SMDIF para la operación del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y Capturar las ENHINAS, así como proporcionar a los SMDIFN el resultado de las mismas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir el equipamiento y/o realizar el contrato y ejecución de rehabilitación que se entregara al SMDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar con los SMDIF el convenio de colaboración.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar a SMDIF el equipamiento marcado en el convenio, así como la rehabilitación y/o infraestructura en caso de que aplique.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al SMDIF en la conformación del comité comunitario e implementación de huertos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la correcta operación del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, revisar y validar el Padrón de Beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación social a través de los SMDIF y beneficiarios en la conformación de comités entre la población beneficiaria, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos entregados y operación del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar al Sistema Nacional DIF el proyecto y comprobar su ejecución.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardar la información del programa por 6 años.</li> </ul>

<b>Obligaciones beneficiarios directos: SMDIF</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias del SEDIF pudiendo ser Director del SMDIF y/o el encargado del Programa; en caso de rotación de personal, es obligación del SMDIF capacitarlo sobre la normatividad y operación del mismo, o en su caso solicitar capacitación personalizada, la cual será agendada en la fecha conveniente para ambos, en las oficinas del SEDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Asamblea Comunitaria para levantar el Acta de Conformación de comité para la operación con apoyo del SEDIF, con los acuerdos y reglas con las que se operara el comedor y entregar copia al SEDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos plasmados en el acta de comité.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un espacio libre de riesgos, que cuente con instalación de energía eléctrica, agua y el sistema de saneamiento para instalar y poner en funcionamiento la Cocina que será parte del comedor Comunitario.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y entregar al SEDIF el dictamen de protección civil.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar el Convenio de Colaboración a que haya lugar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines. Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios del equipamiento otorgado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir el equipamiento y/o rehabilitación otorgada, firmando el acta de entrega.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar los insumos necesarios para la limpieza del comedor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar ante la Secretaria de desarrollo e Integración Social (SEDIS) el recurso económico para la compra de alimentos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar los insumos para la preparación de alimentos, a cada Comedor Comunitario de acuerdo al Padrón de Beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los menús cíclicos por personal calificado, de preferencia Nutriólogos, para el comedor comunitario y publicarlo a la vista de los beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recabar y resguardar los listados de asistencia a pláticas de orientación alimentaria, temas de huerto y consumo de alimentos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización en coordinación con la Dirección de desarrollo comunitario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y entregar a SEDIF Jalisco las ENHINAS de los beneficiarios indirectos que requieren el servicio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar en tiempo y forma al SEDIF el Padrón inicial del comedor en el formato oficial que se hará llegar por SEDIF a través de oficio, así como el padrón semestral (anexo 3) de beneficiarios en el formato oficial.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el buen funcionamiento y coadyuvar al desarrollo del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar las medidas de higiene en la preparación y resguardo de los alimentos, además de evitar el mal uso de los alimentos (tirar, regalar o vender el alimento a personas que no son beneficiarios).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar al SEDIF en tiempo y forma la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa, así como apoyos adicionales que sean entregados para beneficio del comedor como donaciones de alimentos o despensas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al SEDIF y a las instancias que éste considere para la supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SEDIF durante las supervisiones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: CURP, INE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor) y ENHINA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un correcto control y registro de sus beneficiarios a través de listas de asistencia (anexo 4).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar y resguardar el expediente del comedor durante 6 años: Convenio</li> </ul>

de colaboración, lineamientos y oficios enviados y recibidos a SEDIF, listas de asistencia, acta de conformación de comité y acuerdos, guías de supervisión realizadas por DIF Jalisco.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los inmuebles adquiridos y los inmuebles mejorados.</li> <li>• Reponer el equipamiento que haya sido dañado o se haya perdido con la finalidad de continuar la correcta operación.</li> <li>• Utilizar el espacio destinado al comedor comunitario, exclusivamente para la operación del programa y en apego al convenio de colaboración.</li> </ul>

El SEDIF podrá suspender el apoyo o requerir el reintegro del apoyo otorgado a los SMDIF que no cumplan con las reglas de operación en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

<b>Causas para suspender o solicitar el reintegro de los apoyos a los SMDIF:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar el equipamiento otorgado para fines distintos a los establecidos en las presentes reglas de operación y/o convenio de colaboración.</li> <li>• Utilizar el equipamiento otorgado para fines proselitistas.</li> <li>• Incumplir en la entrega de documentos requeridos por el SEDIF.</li> <li>• Falsificar las firmas en listados de asistencia o cualquier documento de los expedientes del comedor.</li> <li>• Todas aquellas faltas que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, SNDIF, la Auditoría Superior del Estado y la Federación o Contraloría Social, que no sean solventadas.</li> </ul>

<b>Obligaciones beneficiarios indirectos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudir a la plática de Inducción al Programa donde se le notificará de las reglas y lineamientos de operación.</li> <li>• Proporcionar información verídica para el llenado de ENHINAS.</li> <li>• Presentar en tiempo los documentos que solicita el SMDIF para la conformación del expediente: CURP, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor).</li> <li>• Cumplir con los horarios establecidos para las comidas.</li> <li>• Asistir a las capacitaciones de proyectos productivos y otros temas relacionados al comedor comunitario, que sean parte del plan comunitario establecido por parte del grupo de beneficiarios y el comité comunitario.</li> <li>• Formar parte del Comité de Contraloría Social y de las reuniones y actividades de participación ciudadana.</li> <li>• Hacer buen uso de las instalaciones del comedor comunitario.</li> <li>• Integrarse al proceso de operación del comedor comunitario sustentable ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (Cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el Comité determine. En caso de no poder participar en el proceso de</li> </ul>

operación del Comedor, contribuir con la cuota de recuperación definida desde inicio de actividades por el Comité Comunitario.

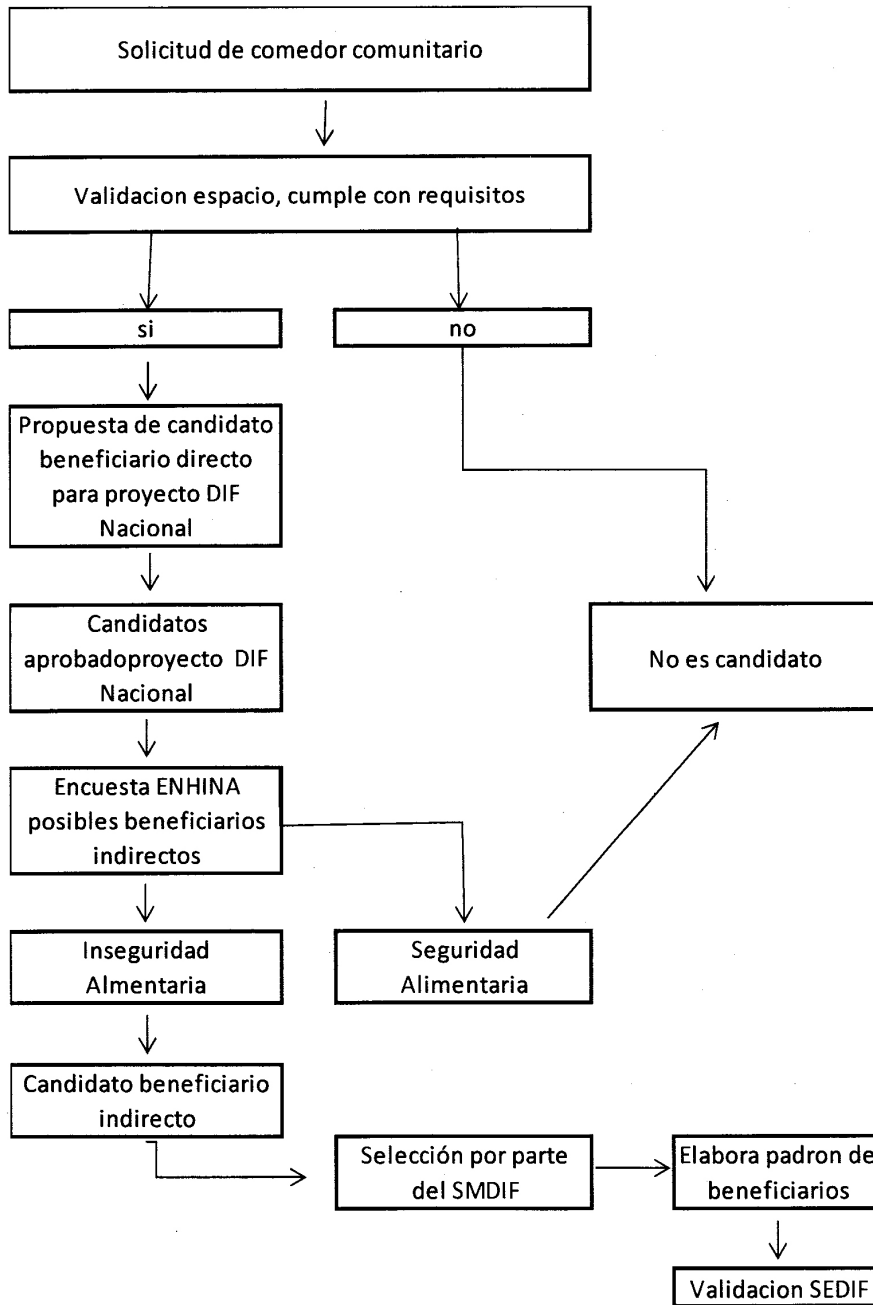
Causas para suspender el apoyos a los beneficiarios indirectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al proporcionar datos apócrifos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con la participación en el comité social y/o operación del comedor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No asistir a las capacitaciones o talleres en 2 ocasiones consecutivas sin justificación debidamente por enfermedad o extrema urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No asistir a recibir el alimento. En caso de no asistir durante una semana a recibir el alimento, SMDIF tendrá la obligación de buscar al beneficiario para conocer la razón de la inasistencia, y al no ser justificada debidamente por enfermedad o extrema urgencia será suspendido el apoyo, ingresando otro beneficiario en su lugar, el cual deberá cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos marcados en las presentes reglas de operación.</li> </ul>

## 9. Procesos de operación o instrumentación

### Selección de beneficiarios

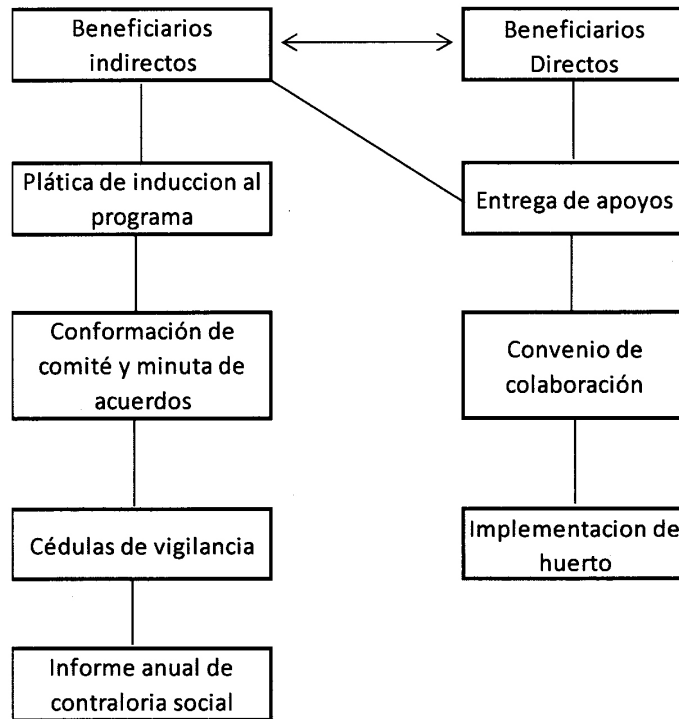
No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Validación del espacio (que cumpla con los criterios de elegibilidad).	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Enero-Febrero	Expediente del espacio alimentario
2	Elaboración de proyecto de acuerdo a las necesidades (montos, cantidades y conceptos de infraestructura, rehabilitación y equipamiento).	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Febrero-Marzo.	Se envía el proyecto al SMDIF para autorización.
3	Notificar a los SMDIF que fueron seleccionados para el proyecto.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Abril- Agosto	Oficio
4	Capacitación y entrega de Reglas de operación a los SMDIF.	Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Posterior a la notificación al SMDIF.	Convocatoria y registro de asistencia y entrega de documentos.
5	Designar enlace operativo	SMDIF	Una semana después de la capacitación	Vía correo electrónico a SEDIF
6	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	15 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	ENHINA
7	Entrega a SEDIF las	SMDIF	A más tardar	ENHINA

	ENHINAS (minino 50), quien se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria.		21 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	
8	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico al enlace operativo.
9	En base a los resultados de las ENHINAS aplicadas, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada y leve.	SMDIF	Al recibir filtrado de resultados.	Revisión al filtrado de resultados.
10	Elaboración de padrón inicial (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SMDIF).	SMDIF	A más tardar 30 de Septiembre	Formato padrón inicial.



### Implementación, vigilancia y entrega de apoyos

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Plática de inducción al programa donde se le notificará de las reglas y lineamientos de operación. En esta sesión se realiza la integración del comité.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Materiales de capacitación
2	Conformación de comité Minuta con los acuerdos y reglas con las que se operara el comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité Minuta de acuerdos
3	Entrega de materiales de difusión (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité Minuta de acuerdos
4	Elaboración de Cédulas de Vigilancia del comité. (El formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 30 de Octubre	Cédulas de Vigilancia del comité.
5	Entrega de los apoyos de acuerdo al proyecto autorizado.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar el 30 de Noviembre	Acta de entrega
6	Convenio de colaboración: Una vez terminada la construcción, rehabilitación y entrega de equipamiento se firma el convenio de colaboración para la operación del comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Convenio de colaboración
7	Elaboración e implementación del proyecto del huerto; se lleva a cabo visitas por el personal técnico de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, se implementa previo a la inauguración del espacio alimentario.	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	No aplica
8	Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social, (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Formato Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social

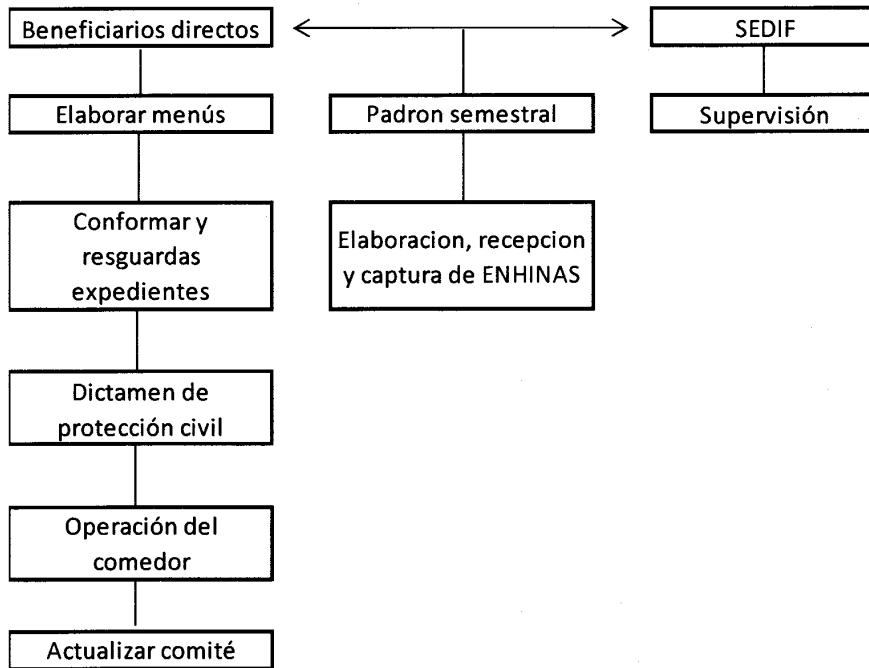


**Operación comedor comunitario**

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Elaboración de menús	SMDIF	Previo al inicio de operación	Menú publicado en espacio alimentario
2	Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes, así como expediente del comedor.	SMDIF	Una vez validado el padrón al inicio de la operación del comedor.	Expedientes a resguardo del SMDIF
3	Gestionar dictamen de protección civil que avale las condiciones del comedor de acuerdo a las normas vigentes aplicables, y entregarlo en SEDIF.	SMDIF	Al inicio de la operación del comedor.	Oficio dictamen favorable protección civil.
4	Operación del comedor: cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines. Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios. Proporcionar los insumos	SMDIF	Al inicio de la operación del comedor.	No aplica



	necesarios para la limpieza del comedor. Entregar las dotaciones de productos alimenticios. Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres al menos una vez al mes. Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización. Supervisar las medidas de higiene en la preparación y almacenamiento de los alimentos, manteniendo limpias y en orden las instalaciones de cocina y comedor,			
5	Supervisión de la operación del comedor: Se realizaran supervisiones a partir del inicio de la operación del comedor para determinar inconsistencias en la operación y mejorar la operatividad.	Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Al inicio de la operación del comedor.	Se aplicara la guía de supervisión y ficha informativa de supervisión, (anexo 5)
6	Padrón semestral de beneficiarios	SMDIF	Una vez que comience la operación se entregara 2 veces al año: Ultimo día del mes de enero Ultimo día del mes de Mayo	Formato padrón semestral
7	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	Cuando se requieran altas o bajas al padrón.	ENHINA
8	Entrega a SEDIF las ENHINAS	SMDIF	Cuando se requieran altas o bajas al padrón.	ENHINA
9	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico al enlace operativo.
10	Actualización de comités	SMDIF	Los representantes del comité y acuerdos serán cambiados cada año o cuando alguno de los integrantes sea dado de baja.	Acta de comité y minuta de acuerdos



La entrega de documentación en el SEDIF será en la Dirección de Seguridad Alimentaria, Coordinación Comedores Comunitarios; asimismo para mayores informes de los procesos del programa, se tiene el siguiente contacto:

L.N. Karla Gabriela Dueñas de la Rosa  
Av. Alcalde No. 1220 Piso 1, Col. Miraflores,  
44270 Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: (0133) 30 30 38 00 / 30 30 38 08 Ext. 102  
Correo [comedoresdifjalisco@hotmail.com](mailto:comedoresdifjalisco@hotmail.com)

### **Responsables y atribuciones legales**

#### **Instancia ejecutora:**

Las instancias ejecutoras son los SMDIF apoyados por el programa de comedores comunitarios.

Deberán cumplir en todo momento las disposiciones implícitas en las presentes reglas de operación, con la finalidad de proporcionar respaldo y comprobación al ejercicio de los recursos y bienes otorgados, cumpliendo en todo momento los procesos y normatividad.

### **Instancias normativas**

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comentario, validara y aprobara el proyecto propuesto por el SEDIF, asignando el presupuesto para ejercicio 2016.

El SEDIF a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria será la instancia que interpretara y definirá cualquier aspecto operativo, previsto o no, en las presentes Reglas de Operación, del programa de comedores comunitarios. A la vez podrá apoyarse en la Dirección Jurídica cuando así se requiera para interpretación y normatividad de las presentes reglas de operación.

Determinará la distribución y asignación presupuestal de los apoyos de acuerdo conforme a la disponibilidad presupuestaria marcada por el SNDIF para el ejercicio fiscal. Capacitara al personal operativo designado por cada SMDIF para que apliquen correctamente las presentes Reglas de operación. Elaborará y hará de conocimiento a las instancias ejecutoras de los formatos y documentos relacionados a la operación del programa.

Asimismo tendrá, en todo momento, la facultad de realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al funcionamiento y la operatividad de los comedores comunitarios, así como de los bienes muebles y equipamiento otorgado.

### **Coordinación interinstitucional**

Se tendrá la vinculación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) a través de su programa "Por la Seguridad Alimentaria" para la aportación de recursos económico para la compra de alimento, mismo que estará sujeto a la convocatoria y reglas de operación de dicho programa, siendo responsabilidad de la instancia ejecutora la participación en dicho programa.

Por parte de SEDIF se tendrá coordinación para eficientar recursos evitando en todo momento duplicidad.

### **Beneficiarios indirectos**

Son los beneficiarios de los espacios alimentarios. Deberán entregar a la instancia ejecutora los documentos e información requerida, así también teniendo corresponsabilidad con el programa a través de la participación ciudadana y colaborando activamente como contraloría social del ejercicio de los recursos y bienes otorgados.

### **SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA**

#### **10. Matriz de Indicadores para Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el impacto del programa al término del ejercicio. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores, realizada por la Dirección de Seguridad Alimentaria en vinculación con la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Dirección de Seguridad Alimentaria para que la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco realice la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

\* Transparencia DIF Jalisco – Información fundamental – Artículo 8 – Fracción IV – inciso H

Los indicadores propios del programa se muestran a continuación:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES				FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FÓRMULA	FÓRMULA					
FN	Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria de la mujeres y sus familias, así como asegurar el derecho a la alimentación de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios y capacitación generando su autogestión.	Porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación del estado de Jalisco) (Total de la población del estado de Jalisco) * 100 = 1,299,300 / 7,844,830 x 100 = 16.2%	(Número de personas con carencia por acceso a la alimentación del estado de Jalisco) / (Total de la población del estado de Jalisco) * 100 =	CONEVAL, 2014 Encuesta intercensal INEGI 2015	Bianual	1,299,300 / 7,844,830 X 100 = 16.56%	En el estado de Jalisco existen personas con carencia de acceso a la alimentación convencidas de que al recibir el apoyo alimentario mejorará su inseguridad alimentaria.			
PROPÓSITO	Mujeres y sus familias con carencia de acceso a la alimentación así como niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad y riesgo del Estado de Jalisco reciben apoyos alimentarios y capacitación garantizando el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria.	Porcentaje de personas de la población con carencia de acceso a la alimentación en el estado de Jalisco atendidas con apoyos alimentarios por los sistemas DIF que mejoraron su percepción y disminuyeron su inseguridad alimentaria.	(Número de personas con carencia de acceso a la alimentación que mejoraron su percepción y disminuyeron su inseguridad alimentaria) / (Total de la población con carencia de acceso a la alimentación atendidas ) x 100	Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección de Seguridad Alimentaria (ayuda alimentaria directa + comedores comunitarios + comedores Cáritas+ mujeres avanzando)	Annual	3904 / 77,185 x 100 = 5.05%	En el estado de Jalisco existen personas con carencia de acceso a la alimentación convencidas de que al recibir el apoyo alimentario mejorará su inseguridad alimentaria			
COMPONENTE	Apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas, niños y sus familias en condiciones vulnerables, otorgados	Indicador 114 Porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación beneficiados con apoyos alimenticios en el Edo. de Jal.	Número de personas que recibieron apoyos alimentarios / Total de la población del estado de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación x 100	Padrón de beneficiarios, CONEVAL, 2014	Mensual	69,356 / 1,299,300 x 100 = 5.33%	Autoridades de DIF Municipales tienen la disposición de entregar los apoyos alimentarios a la población objetivo			
ACTIVIDAD	Otorgamiento de servicios de equipamiento, rehabilitación y construcción de "Espacios Alimentarios", así como la dotación de raciones alimenticias a personas que se encuentren en inseguridad alimentaria	Indicador 116 Personas que se encuentran en inseguridad alimentaria atendidas en los Comedores Comunitarios en el Edo. de Jal	Número de personas atendidas en los Comedores Comunitarios	Padrón de beneficiarios	Mensual	1100	El municipio cuenta con la disposición y documentación completa			
		Indicador 117 Número de comedores de Cáritas fortalecidos a través de apoyo económico para la compra de alimento para su operación en el Estado Jalisco	Número de comedores de Cáritas fortalecidos	comentarios y proyectos (periodo anterior)	Annual	12	La institución cuenta con acuerdos y/o convenios de colaboración firmados y comprobante de interinstitucional para entrega de los apoyos			
		Indicador 118 Personas atendidas en los Comedores de Cáritas en el Estado Jalisco	Número de personas atendidas en los Comedores de Cáritas en el Estado Jalisco	Lista de asistencia	Trimestral	729	La institución cuenta con acuerdos y/o convenios de colaboración interinstitucional para entrega de los apoyos			

## **11. Evaluación**

### **11.1. Agenda de evaluación**

El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento y medición de los resultados a fin de analizar la ejecución del Programa, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como los recursos presupuestados.

El SEDIF supervisa a los SMDIF en cualquier momento, con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad del Programa. El SMDIF debe facilitar el acceso a las instalaciones, así como otorgar la información y documentación solicitada por el SEDIF.

Para esto, se analiza la serie de reportes de los diferentes SMDIF y supervisiones a los mismos sobre la operatividad del programa, a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF dará atención y seguimiento a los aspectos del Programa en los que se crea pertinente una mejora.

Asimismo, de manera mensual se realiza el reporte de avance metas a indicadores a la Subdirección de Planeación y Fortalecimiento Municipal con la finalidad de mantener un seguimiento y medición de resultados de la operación del programa.

La evaluación externa se llevará a cabo por un organismo especializado ajeno a la operación del Programa, como la Contraloría Social, Auditoría Superior y el Sistema DIF Nacional, con el fin de monitorear el desempeño del programa mediante indicadores relacionados con los objetivos específicos y metas establecidas.

El SEDIF, la Contraloría Social y la Auditoría Superior del Estado podrán aplicar mecanismos de control y vigilancia al Programa cuando lo consideren necesario. El Programa operará de acuerdo a los lineamientos marcados en las presentes reglas de operación. Por medio de las supervisiones, reportes y observaciones de las autoridades de evaluación y seguimiento, se determinarán los aspectos que deban modificarse para una mejor operatividad del Programa y eficiencia del recurso.

Como resultado de control y auditoría por parte de la Contraloría del Estado y de la Auditoría Superior, se debe contar con el informe o dictamen que contenga observaciones o sugerencias, las cuales deben ser atendidas en el menor tiempo posible.

Es obligación del SEDIF estar, además, al tanto de los diferentes cambios a Reglas de operación que marca el Sistema DIF Nacional para realizar los cambios necesarios para la mejor ejecución y uso de los recursos del Programa.

### **11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación**

La Dirección de Seguridad Alimentaria será la encargada de coordinar las acciones de evaluación efectuadas por los diferentes organismos.

### **Instancias que participan en la elaboración de mejoras**

Las evaluaciones del programa podrán ser realizadas a los municipios de manera aleatoria por parte de Auditoría Superior, Contraloría del estado y DIF Nacional en las fechas que ellos estipulen.

### **Presupuesto destinado para la evaluación**

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se deberá realizar una evaluación externa con cargo al presupuesto asignado al programa que considere que:

1. Para financiar la evaluación externa al programa sujeto a estas reglas de operación que ejerce presupuesto Estatal se podrá disponer de hasta 2% del presupuesto total anual asignado.
2. El monto se fijará conforme al tipo de evaluación y de trabajo de investigación que se definan en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2016 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
3. Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.
4. Las Actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Jalisco 2016 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del programa por la Subdirección general de Planeación y fortalecimiento municipal del Sistema DIF del Estado de Jalisco que fungirá como Unidad Interna de Evaluación.
5. En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril de 2015.

### **Instancias y Mecanismos para determinar que mejoras se implementarán**

Con base en la información recabada por las visitas de seguimiento a la operación, capacitación y asesoría que realice el personal del departamento de la Dirección de Seguridad Alimentaria y a las observaciones señaladas por contraloría, se realizan las modificaciones pertinentes, como visitas de reevaluación a los municipios, bajas de beneficiarios o en incumplimiento en la normativa, se aplica la medida indicativa en las presentes Reglas de Operación.

## **12. Transparencia, difusión y Rendición de Cuentas**

### **Transparencia:**

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, proyecto apoyado, reporte físico financiero e informe final, se darán a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SNDIF.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Programa, como la papelería y documentación oficial, deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

### **Difusión:**

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de internet de Transparencia del SEDIF.



Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

### **Quejas y denuncias:**

Las y los beneficiarios del programa tanto directos o indirectos pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan, o puedan producir, daños o alteraciones de los derechos del beneficiario al número de quejas y denuncias del Sistema DIF Jalisco 01 800 30 00 343, así también a la Dirección de Seguridad Alimentaria (Extensiones 102 y 135) o a los correos electrónicos [comedoresdifjalisco@hotmail.com](mailto:comedoresdifjalisco@hotmail.com) y [nutricionextraescolar@hotmail.com](mailto:nutricionextraescolar@hotmail.com).

### **Contraloría social (participación social):**

En cada comedor comunitario se conforma un comité, responsable de vigilar el ejercicio de los recursos y bienes otorgados, funcionamiento del comedor y tomar acuerdos para la operación. Para la conformación del mismo, brinda el acompañamiento de personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario de DIF Jalisco. Este comité es conformado de manera democrática entre los beneficiarios del comedor comunitario.

Las acciones generales que realiza dicho comité son:

1. Supervisar a los participantes para que trabajen con responsabilidad.
2. Prestar apoyo incondicional en las tareas que se establezcan.
3. Trabajar coordinadamente con las instancias pertinentes.
4. Promover la participación entre los beneficiarios
5. Elaborar informes sobre las actividades realizadas.
6. Llevar a cabo sus reuniones mensualmente.
7. Llevar un control interno de beneficiarios.

El comité se compone por Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia. Así también un enlace Municipal. Las funciones de cada uno se describen a continuación:

**PRESIDENTE**

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias
- Presidir, suspender y levantar sus sesiones.
- Moderar en las sesiones de trabajo.
- Resolver problemas internos de manera pacífica.
- Coordinar el desarrollo de las actividades, responsabilizando y haciendo participe a cada miembro del Comedor Comunitario.

**SECRETARIO:**

- Elabora minutas y/o actas de cada una de las asambleas, así como de los acuerdos que se tomen en las reuniones generales y del Comedor Comunitario.
- Sirve de moderador en cada una de las reuniones o asambleas.
- Convoca a reuniones o asamblea.
- Tomar lista de asistencia del grupo.
- Ser responsable y trabajar coordinadamente en el Comedor Comunitario.

**TESORERA (O):**

- Persona honesta y responsable.
- Registra ingresos y egresos.
- Recauda las cuotas (en acuerdo de Asamblea y con anuencia del SMDIF).
- Presenta informes periódicos del estado económico en que se encuentra el Comedor Comunitario, a los beneficiarios y al SMDIF.
- Realiza actividades varias y de eventos sociales.
- Prohibido utilizar el recurso del Comedor en beneficio propio.

**VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA**

- Responsable de las acciones de control y vigilancia, de los apoyos otorgados.
- Observar que el apoyo llegue a las familias que más lo necesitan de acuerdo al padrón.
- Reportar al Enlace Municipal de incidentes y/o situaciones que afecten al Comité y/o beneficiarios del Comedor Comunitario.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
- Notificar sobre los incumplimientos de las metas programadas a las autoridades del SEDIF y SMDIF

## ENLACE MUNICIPAL

- Es la persona designada por el Sistema Municipal DIF (SMDIF) para el seguimiento operativo y administrativo del Comedor Comunitario.
- Acompañará al personal que asigne el SEDIF tanto para supervisión, como del proceso formativo sobre instalación y seguimiento del Huerto.
- Dará seguimiento puntual después de los tres meses de capacitación al huerto comunitario y coordina las siembras posteriores.
- Su enlace al interior del Comedor Comunitario, es el Comité, principalmente.

Aunado a lo anterior se realizará la Cédula de Vigilancia con las respuestas de los integrantes del comité, la cual se realizara en el formato que establezca el SNDIF, así como el Informe Anual de Actividades de los Comités de Comités de Contraloría Social

### **12.1. Padrón de beneficiarios**

#### PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios se integrará de la siguiente manera:

- Se realiza por parte del SMDIF las encuestas ENHINA a las familias potenciales.
- SMDIF entrega a la dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco las ENHINAS (minino 50), quien se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria.
- El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente.
- En base a los resultados, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria (dando prioridad a las personas con inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada).
- No podrán recibir el apoyo beneficiarios con seguridad alimentaria.
- Se captura el padrón en el formato de Padrón Inicial.
- Se entrega a la Dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco para su validación.
- La actualización de padrones se realiza 2 veces al año en el formato padrón semestral, a partir del inicio de operación del comedor, debiendo entregarse en los meses de enero y mayo, a más tardar el día 31 de cada mes.

- Para las altas y bajas al padrón, el SMDIF realiza el levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias y beneficiarios potenciales y se entregan a la Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF para su captura. El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente.

### **Portal Web de consulta**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, se dará a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SMDIF.

Los datos personales a excepción del nombre se omiten por protección para garantizar la protección de información confidencial y en el caso de menores de edad, estos también se omiten y en su lugar se incluye "menor de edad". Se publican en Transparencia un padrón de beneficiarios directos y uno de beneficiarios indirecto por ejercicio, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DI%20Jalisco%20-%20DIF>

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

### **Responsable de integrar al padrón**

El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a los beneficiarios. SEDIF entrega el apoyo al SMDIF, por lo que este es el sujeto obligado (SO) que entrega el apoyo al beneficiario y los padrones son competencia del Municipio.

### **Periodo y mecánica de actualización**

El padrón inicial se realiza solo en el ejercicio de la entrega del apoyo a los beneficiarios indirectos y se deberá entregar a más tardar 30 de Septiembre

A partir del inicio de operación del comedor, el padrón deberá renovarse cada seis meses, en el formato padrón semestral, debiendo entregarse en los meses de enero y mayo, a más tardar el día 31 de cada mes.

**ANEXOS**

Anexo 1 ENHINA

Anexo 2 Acta de conformación de comité

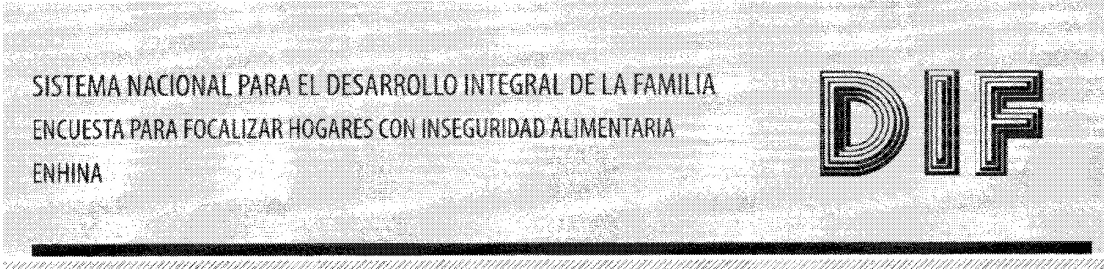
Anexo 3 Padrón Semestral

Anexo 4 Lista de asistencia

Anexo 5 Guía de Supervisión



**Anexo 1 ENHINA**



**Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura**

Folio:

Hogar:  1. Seguro  
 2. Inseguro leve  
 3. Inseguro moderado  
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares  Sí  No

*Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

Escuela: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**1** Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
 3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2** Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
 2. Segunda visita  
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta: \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):  /  /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_

2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos

2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"Buenos días (tardes)! Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA**

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

4 Número exterior: \_\_\_\_\_

5 Número interior: \_\_\_\_\_

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

7 Código postal: \_\_\_\_\_

8 Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICIÓN DEL HOGAR**

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?  
 [09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?  
 1. Si -----> pasar a P12   
 2. No -----> Continuar   
*(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)* [10]

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?  
 [11]

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.		13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado ¿dició el nombre del integrante en turno...?
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)		1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Primaria o kindel 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparatoria incompleta 8. Preparatoria completa 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional carrera incompleta 12. Profesional titulado 13. Posgrado 14. Otros (especifique)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo alhara producido, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (venta permiso de taller, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un feriado natural, etc.) 10. No trabajo
[01]		/ /				
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				

... Continuación ID del miembro del hogar	18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona ¿es un empleado asalariado? <i>(*Atención encuestador, es aquel que tiene derecho a habiencia por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)</i>	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplican los créditos)	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...	21. Durante el presente año (deje el nombre del integrante en turno) ... ha recibido apoyo de...?
[01]	Monto \$	1. Si 2. No	<i>Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de apoyo</i>	1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Ninguno de los anteriores	1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desamparo 4. Desayunos escolares niños 5. Desayunos escolares adolescentes 6. Ninguno de los anteriores
[02]	\$				
[03]	\$				
[04]	\$				
[05]	\$				
[06]	\$				
[07]	\$				
[08]	\$				
[09]	\$				
[10]	\$				
[11]	\$				

21.1 ¿Algún miembro del hogar se encuentra en la cárcel?	21.2 ¿Hay algún miembro del hogar que haya salido del país para trabajar?	21.3 ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largos temporadas?
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



4. INFORMACIÓN ESCOLAR					
22. Atención encuestador, contestar solamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17					
22.1 ID del miembro del hogar	22.2 Grado de estudio (Atención encuestador: según indique el encuestador se deberá contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria) (1,2,3,6) 0 = Sin estudios	22.3 Escuela pública o privada  1. Pública 2. Privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]					
[02]					
[03]					
[04]					
[05]					
[06]					
[07]					
[08]					
[09]					
[10]					
[11]					

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuanto es el gasto promedio del mes pasado que destino a la alimentación de su familia? \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Sí a preguntas 25 o 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? <i>(Leer opciones)</i> 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad <div style="text-align: right; border: 1px solid black; padding: 2px; width: 50px; float: right;">[26.1]</div>
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input style="width: 50px;" type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resulto afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿esta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE		
<p>A continuación en la siguiente matriz indique:</p> <p>a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?</p> <p>b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?</p> <p style="text-align: center;"><i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i></p>		
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia
	<p><i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diario</li> <li>2. 3 ó 4 veces por semana</li> <li>3. 2 veces por semana</li> <li>4. Sólo 1 vez por semana</li> <li>5. Nunca o casi nunca</li> </ol>	<p><i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i></p>
Cereales y tubérculos		
Verduras		
Frutas		
Leguminosas		
Carnes y huevo		
Lácteos		
Alimentos altos en grasa y/o azúcar		

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
<b>Cereales y tubérculos</b>	<p>Cereales y derivados:</p> <p>Maíz: tortilla, gorditas, tiacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles.</p> <p>Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empacitado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maría o animalitos), otros.</p> <p>Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros.</p> <p>Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros.</p> <p>Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca.</p> <p>Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc.</p> <p>Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares.</p> <p>No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar).</p> <p style="text-align: center;"><b>RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.</b></p>
<b>Verduras</b>	<p>Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chícharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilín, otras.</p>
<b>Frutas</b>	<p>Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, fichi, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, maney, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.</p>
<b>Leguminosas</b>	<p>Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya</p>
<b>Carnes y huevo</b>	<p>Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chonzo y similares).</p>
<b>Lácteos</b>	<p>Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.</p>
<b>Alimentos altos en grasa y/o azúcar</b>	<p>Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa carup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).</p>

<b>11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	
<i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i>	
0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre	
<i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i>	
44	¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?  [44] <input type="text"/>
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?  [45] <input type="text"/>
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?  [46] <input type="text"/>
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?  [47] <input type="text"/>
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  [48] <input type="text"/>
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  [49] <input type="text"/>
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?  [50] <input type="text"/>
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  [51] <input type="text"/>

52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?  [52] <input type="text"/>
53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?  [53] <input type="text"/>
54	¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?  [54] <input type="text"/>
55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  [55] <input type="text"/>
56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  [56] <input type="text"/>
57	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?  [57] <input type="text"/>
58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  [58] <input type="text"/>

<b>OBSERVACIONES</b>	



**Anexo 2 Acta de conformación de comité**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA  
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL “COMEDOR COMUNITARIO  
SUSTENTABLE”**

En la Colonia \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_ del \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_, se levanta la presente acta donde se hace constar en presencia del personal del SMDIF y representantes del SEDIF Jalisco y un total de \_\_\_\_\_ integrantes del Comedor Comunitario de la localidad, la Asamblea tiene el fin de constituir democráticamente y en pro de la organización libre e incluyente el Comité y determinar la operación del proyecto el cual se integra por participantes. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

- I. Información general sobre el fin de la Asamblea.
- II. Información sobre las funciones del Comedor Comunitario Sustentable.
- III. Información de las funciones del SEDIF, SMDIF y el Comité Administrador
- IV. Información sobre los elementos principales de las funciones del Comité responsable de la ejecución de la operación del Comedor Comunitario
- V. Exhortación a los beneficiarios para trabajar de manera corresponsable en el proyecto
- VI. Elección democrática por votos.
- VII. Dialogo abierto, dudas y especificaciones.
- VIII. Lectura y firma del acta.

De los puntos señalados en la orden del día se llegó a los siguientes acuerdos: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

Señalamos que por interés y voluntad propia, los beneficiarios y el Comité elegido, aceptan apoyar y participar en las capacitaciones y asuntos concernientes del Comedor Comunitario, por lo que se concluye la Asamblea a las \_\_\_\_ horas y, firman al calce los que en ella intervinieron.

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	FECHA NACIMIENTO
a) Presidenta (e)				
b) Secretaria (o)				
c) Tesorera (o)				
d) Representan de Contraloría Social.				

---

Representante del DIF Jalisco  
Nombre, cargo, firma

---

Representante del DIF Municipal  
Nombre, cargo, firma y sello









## Anexo 5 Guía de Supervisión



### Guía de Evaluación y Supervisión al SMDIF del Programa Comedores Comunitarios

Municipio \_\_\_\_\_ Supervisor a Cargo \_\_\_\_\_  
 Región \_\_\_\_\_ Expedientes Revisados \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_ Porcentaje \_\_\_\_\_

Conceptos	Descripción	Cumplimiento			
		Si%	No%	Puntuación	Observaciones
Equipamiento	Que se encuentre completo de acuerdo al convenio firmado, se encuentre dentro del comedor limpio y en buen estado				
Comité	Se encuentran las actas de comité firmadas. Los integrantes del comité cumplen con las funciones de acuerdo a su cargo. Se cuenta con las minutas de las sesiones. Cumplimiento de acuerdos de las minutas.				
Almacén	El alimento se encuentra debidamente acomodado en almacén sin mezclarse con artículos de limpieza u otros, primeras entradas primeras salidas				
Menú	Se tenga un menú cíclico Elaborado por DIF Municipal Nutritivo				
Cuota de recuperación	Monto y uso como aparece en los acuerdos del comité				
Beneficiarios	Listas de asistencia Padrón autorizado				
Huerto	Listas de asistencia a los talleres del huerto				



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
FICHA INFORMATIVA.

FOLIO: DSA/DE/001/14

<b>Fecha:</b>	<b>Área:</b>	<b>Responsable de la visita:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Comunidad/Colonia:</b>	<b>Programa o Proyecto:</b>
<b>Objetivos:</b>		
<b>Fecha de última visita y sus acuerdos.</b>		
<b>Desarrollo de la visita o capacitación (en base a los objetivos y verificando con la evidencia del caso a tratar)</b>		
<b>Acuerdos:</b>		

<b>Compromisos:</b>
<b>Firman (nombre completo, cargo y firma ):</b>
1) DIF Jalisco: _____
2) DIF Municipal: _____
3) Dirección Alimentaria: _____
4) Otro: _____

**SELLOS**

## Glosario

**Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:**

**Acta de Integración del Comité:** es el documento generado en Asamblea , en el cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran dicho comité y esta es avalada por los beneficiarios.

**Asamblea:** la reunión de los beneficiarios con el fin de conocer y tomar decisiones sobre la operación del Comedor Comunitario.

**Beneficiarios directos:** SMDIF que recibirán los apoyos de las acciones de asistencia social alimentaria.

**Beneficiarios indirectos:** Población con inseguridad alimentaria atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

**Capacitación:** Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

**Comité Administrador del Comedor Comunitario:** es el órgano que representa a los beneficiarios, está conformado de por lo menos cuatro personas (Presidente, Secretario, Tesorero y Representante de Contraloría Social.)

**Coordinación interinstitucional:** se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades que corresponden al mismo ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal) que participan de forma conjunta en alguna de las acciones del programa.

**Cuota de recuperación:** Para efectos del programa, será la aportación económica que se da a cambio del apoyo; se reinvierte en el fortalecimiento del mismo.

**ENHINA:** Encuesta para Hogares con Inseguridad Alimentaria.

**Espacio alimentario:** Espacio designado para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.

**Focalización:** Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria, apoyando el proceso de planeación y presupuestación.

**Huerto:** es un espacio donde se lleva a cabo la siembra de diferentes especies de hortalizas ya sea de manera directa o en almácigos, así como la preparación de abonos orgánicos, insecticidas caseros.

**Lineamientos:** Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

**Orientación alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y practicas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

**Padrón:** Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

**Población atendida:** Es un subconjunto de la población objetivo que es efectivamente beneficiaria directa o indirecta de los servicios o productos del programa.

**Población objetivo:** Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo y cobertura. Para efectos de las presentes reglas de operación corresponde a la suma de población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación en los municipios que operan los comedores según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010. Indicadores de pobreza extrema y carencia y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010.

**Población potencial:** Es el subconjunto de la población que presenta las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo. Para efectos de las presentes reglas de operación es la población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010.

**Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, al no discrecionalidad de manera equitativa, eficaz y eficiente.



**SEDIF:** Sistema Estatal DIF.

**SMDIF:** Sistema Municipal DIF.

**Seguimiento:** La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

**Seguridad alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

**Supervisión:** Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un programa, detectando oportunamente “situaciones problema”, además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

**Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.



## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$22.00 |
| 2. Número atrasado  | \$32.00 |
| 3. Edición especial | \$54.00 |

### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$4.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,182.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$303.00   |

### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,177.00 |
|--------------------------|------------|

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)**



# S U M A R I O

MARTES 29 DE MARZO DE 2016  
NÚMERO 4. SECCIÓN V  
TOMO CCCLXXXV

**REGLAS** de operación 2016, programa Comedores  
Comunitarios. **Pág. 3**

